



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 10-VI-2019)

Convocado por Resolución de 17 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 10 de junio de 2019, núm. 110), concurso oposición para el acceso a 16 plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 17 de mayo de 2019, esta Dirección de Profesionales

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno Libre (cupo general) a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo.—Ordenar la exposición de las citadas listas, junto con el defecto motivador de la exclusión, en el portal www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Trascendido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los mismos lugares citados en el punto segundo de esta Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de septiembre de 2019.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2019-10065.



ANEXO I Anverso

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 17/V/2019 BOPA 10/VI/2019)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO				
DIA	MES	AÑO				
NACIONALIDAD						
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA						
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:		
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL	POBLACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS		
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO				

CAUSAS DE EXCLUSION: (* Cumplimentar con una X el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	Solicitud presentada fuera de plazo	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No tener cumplidos 16 años	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta del requisito de la nacionalidad	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad

ANEXO I REVERSO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: (* Cumplimentar con una **X** el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO APORTADO
	Poseer plaza en propiedad en la categoría como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
	Impreso 046 sin el dato específico del Código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
	No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPA del modelo de subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DÍA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###3439##	ACHA	SALAZAR	ADRIANA CAROLINA
###2535##	ALVAREZ	BLANCO	ANA
###1772##	ALVAREZ	GONZALEZ	ANA
###5263##	ALVAREZ	MENENDEZ	CLARA
###1202##	ANDRES	HERNANDEZ	VERONICA
###2028##	ARIAS	DEL REAL	SELENA
###5247##	ARIAS	VALDES	ELSA MARIA
###9998##	ASENSIO	ROMERO	LOURDES
###9922##	AZPEITIA	RODRIGUEZ	MARIA
###5129##	BARDON	FERNANDEZ	NOELIA
###5915##	BECERRA	GIFFUNI	IVONNE ELIONORA
###4813##	BLANCO	GONZALEZ	MARIA DEL PINO
###8370##	BUSTILLO	ALFONSO	SANDRA
###5209##	CARRILES	GUERRERO	JULIA
###3062##	CASAL	TORRE	IRENE
###3925##	CASTAÑO	MONTON	MARIA LUCIA
###7998##	CEBALLOS	VARELA	PATRICIA
###5574##	CIMA	DIAZ	CARLOTA
###8561##	CORREA	ORBAN	CANDIDA ROSA
###5646##	CORTIÑAS	DIEZ	INES
###4839##	CUESTA	GUARDIOLA	TATIANA
###9548##	DE LA CRUZ	DIAZ	ABELARDO ELOY
###3145##	DE LUCAS	MERILLAS	PATRICIA
###4418##	DEL OLMO	BAUTISTA	SARA
###6008##	DIAZ	DE LA NOVAL	BEGOÑA
###7036##	DIAZ	LOPEZ	LAURA
###9467##	DOMINGUEZ	GALLARDO	CARLA
###4950##	FERNANDEZ	BERNARDO	ANA
###3872##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	LAURA
###9029##	FERNANDEZ	FERRERA	CARMEN BELEN
###0070##	FERNANDEZ	GALGUERA	MARIA JOSE
###4306##	FERNANDEZ	GARCIA	SHEILA
###2679##	FERNANDEZ	GONZALEZ	VIRGINIA
###4108##	FERNANDEZ	GUTIERREZ	NURIA
###9318##	FERNANDEZ	MENENDEZ	SARA
###1007##	FERNANDEZ	TURIZO	SANTIAGO
###7514##	FERNANDEZ	VILLAR	MARGARITA
###6020##	FONSECA	ROZA	MARIA
###6288##	FRANCO	TEJEDA	CRISTINA
###8405##	FUENTES	RICOY	LAURA
###4469##	GARCIA	DE SANTIAGO	CLARA
###6031##	GARCIA	FERNANDEZ	SOFIA
###8978##	GARCIA	GALARRAGA	GUILLERMO
###4777##	GARCIA	GARCIA	ELENA
###0798##	GARCIA	LOPEZ	ANA
###1122##	GARCIA	SERNA	ISABEL
###4504##	GOMEZ	GUTIERREZ	ISABEL
###3208##	GOMEZ	SUAREZ	MARIA DOLORES
###8875##	GONZALEZ	FERNANDEZ	LAURA
###4163##	GONZALEZ	GARCIA	MARIA
###9197##	GONZALEZ	PEREZ	LUCIA
###1260##	GONZALEZ	PRIETO	ELISABETH
###2415##	GUTIERREZ	GARCIA	SERGIO
###7461##	HERNANDEZ	BARRERO	BARBARA
###0333##	HERNANDEZ	MORO	MARIA
###0287##	HERRERO	FLORES	SANDRA
###6883##	HOLGADO	SANCHEZ	DAVID
###9971##	JIMENEZ	MENDIGUCHIA	BEATRIZ
###9341##	KASPERSKI	FANFONI	ALEJANDRA



ANEXO I-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###2785##	LIBRAN	LOPEZ	CORA
###5091##	LOPEZ	CAÑAL	PALOMA
###3735##	LOPEZ	GARCIA	TAMARA
###2470##	MANCISIDOR	SOLORZANO	KARINA REYNA
###1245##	MARIN	MARTIN	LAURA
###7759##	MARTIN	GOMEZ	VICTORIA
###3526##	MARTINEZ	LARA	ANA
###5572##	MARTINEZ	POBLACION	MARIA DEL PILAR
###5451##	MEDINA	DIAZ	MARIA
###9743##	MELGAR	HERNANDEZ-SAMPELAYO	GALA
###3081##	MENENDEZ	RODRIGUEZ	EVA GLORIA
###8467##	MOLPECERES	MARTINEZ	ISABEL
###7244##	MONTE	GARCIA	SARA
###5939##	MONTOYA	GARCIA	CLAUDIA FIORELLA
###9721##	MORENO	AGUAYO	FRANCISCO
###2288##	MORENO	AMO	ISABEL
###4823##	MUÑOZ	OREÑA	PAULA
###9694##	NAVARRO	LOPEZ	MARINA
###1622##	NAVARRO	MONJE	MAYTE
###4206##	NIETO	SERRADILLA	LAURA
###8479##	ORTIZ	MOLINA	ELIAS JOSE
###3715##	OTERO	PARDO	MARIA
###1637##	PADILLA	MOZO	LETICIA
###2902##	PARA	MARGÜELLO	ELISA
###0178##	PARDAL	SANCHEZ	BEATRIZ
###5223##	PARDELLAS	FUEYO	HELENA
###4670##	PASCUAL	ESCUDERO	VICTORIA
###4688##	PAZOS	REY	LORENA
###8031##	PEREDA	RIOS	ANA AURORA
###0282##	PEREZ	CARBAJO	ESTHER
###4022##	PEREZ	LOPEZ	MARTA
###4288##	PEREZ	MARTINEZ	NOELIA
###4948##	POSADILLA	ANDRES	VERONICA
###2166##	REDONDO	LLORENTE	MARIA CRISTINA
###3715##	REVILLA	GUTIERREZ	LORENA
###1759##	RIESTRA	GARCIA	VERONICA
###6147##	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	ALEJANDRA
###4075##	RUANO	RODRIGUEZ	YOLANDA
###3029##	RUIZ	MARGARETO	NURIA
###1625##	RUPILIUS	-	MAYRA CECILIA
###5162##	SALEC	GORDO	ALEJANDRO
###4816##	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA
###5501##	SANCHEZ	REFOYO	FLOR DE LUZ
###8242##	SANTOS	SALVADOR	SONIA
###6388##	SIESTO	MURIAS	PATRICIA
###4357##	TELENTI	IGLESIAS	MARTA
###6931##	TOBERA	NOVAL	BELEN
###6304##	TORRES	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES
###3742##	VALDES	LAFUENTE	DAVID
###9326##	VIGIL	DOBLAS	PAULA
###5787##	VILAR	GONZALEZ	ELENA

ANEXO II-I

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNOS LIBRE CUPO GENERAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA exclusión
###0891##	ALARCON	CARDENAS	VERONICA RAFAELA	[4]
###6042##	ALVAREZ	FERNANDEZ	BEATRIZ	[14]
###1340##	MODESTO	CABALLERO	JUAN	[12]

	CAUSAS DE exclusión	MODO DE SUBSANACION
1	Solicitud presentada fuera de plazo.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
2	No tener cumplidos 16 años.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
3	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
4	Falta del requisito de la nacionalidad.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
5	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
6	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad
7	Poseer plaza en propiedad en la categoría/especialidad como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
8	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
9	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
10	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la Subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
11	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
12	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
13	Impreso 046 sin el dato específico del código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
14	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
15	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
16	No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
17	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la Subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
18	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
19	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa Subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
20	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
21	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para Subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
22	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPAs del modelo de Subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.